San Martín de los Llanos, 24 de septiembre 2026

PARA:	Dr. Cayetano Paez Saavedra - Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
DE:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Prestacion de Servicios N.° **263 de 2026**
ASUNTO:	Solicitud Acta Adición N.º 01 y Modificacion N.º 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **263 de 2026**

En mi condición de supervisor, en el cargo de subgerencia, del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de Adición N.º 01 y Modificacion N.º 01 al contrato ya indicado, al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º **263 de 2026.**

2. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

3. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio".

4. Que, Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

5. Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, se realizó contrato de Prestacion De Servicios N° 263 , cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" con la señora **ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 40.422.369 de San Martin, Meta; por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($ 32.083.333)** M/CTE. y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Que, se suscribió acta de inicio el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

7. Que, en el primer semestre del año 2026 para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del mismo contrato se realizo Contrato por Prestacion de servicios N° 041 el cual tenia como objeto la Coordinacion de equipo PIC MUNICIPAL, el contrato con dicho objeto tenia a cargo la consolidación de la información de los integrantes del equipo PIC para el trámite de cuentas mensuales de cobro, así como la elaboración del informe consolidado de las actividades de Atención Primaria en Salud (APS). No obstante, la anterior contratista incurrió en un rezago e incumplimiento sistemático en la radicación de las cuentas de cobro y los informes de gestión correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio de 2026**, como consta en los requerimientos realizados, situación que motivó la terminación de dicho vínculo contractual. Por lo tanto se hace necesario adecuar el alcance económico del contrato para dar respuesta a contingencias administrativas derivadas en la no radicación de documentos ante la Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud de la Administración Municipal.

8. Que, en ese sentido, con el propósito de garantizar la debida rendición de cuentas e información de la estrategia APS, se requiere realizar adición al contrato de Prestacion de Servicios N° 263 ya que, la actual contratista debió asumir de manera extraordinaria e imprevista el proceso de depuración, consolidación, revisión y radicación extemporánea del rezago documental acumulado de los meses indicados (abril, mayo y junio). Dado que el volumen de trabajo asignado inicialmente a la actual coordinadora no contemplaba la carga operativa extraordinaria de sanear la información y generar los informes consolidados de APS de periodos anteriores a su contratación, se hace necesario reconocer económicamente dicho esfuerzo adicional, en aras de dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 240 de 2025.

9. Que, teniendo en cuenta que se ha venido realizando las actividades descritas dentro del contrato, y atendiendo, a que el profesional puede realizar mas actividades de las pactadas inicialmente, se requiere realizar Adición por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, al contrato N° **232 de 2026**, correspondiente a la radicación de la documentación pertinente a los informes de abril, mayo y junio de la vigencia 2026.

10. En consecuencia, se requiere adicionar y modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, respectivamente.

Atentamente,

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
Contrato de Presacion de Servicios N.° **263 de 2026**

San Martín de los Llanos, 24 de septiembre de 2026

PARA:	Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente - Supervisor al Contrato de Prestacion de Servicios N.° **263 de 2026**
DE:	Dr. Cayetano Paez Saavedra – Gerente Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos
ASUNTO:	Aval tramite de Acta de Adición N.º 01, Modificacion N.º 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.° **263 de 2026**

Cordial saludo,

En el marco de las consideraciones indicadas por parte del supervisor, así como de la justificación para adealntar el tramite de Adición N.º 01 y Modificacio N° 01 del Contrato de Prestacion de Servicios N.°**263 de 2026,** en mi calidad de ordenador del gasto, emito aval para realizar el tramite correspondiente con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

Lo anterior se remite para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

ACTA DE ADICION N.º 01 Y MODIFICACION N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 263 de 2026

NUMERO CONTRATO	**263- 2026**
CONTRATANTE: NIT	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS** NIT. 892.000.458-6
CONTRATISTA C.C	**ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON 40.422.369 de San Martin**
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($32.083.333)** M/CTE.
PLAZO:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA INICIO	07 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION N.º 01	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE
VALOR TOTAL SEGÚN ACTA DE ADICION N.º 01	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($36,583,333)** M/CTE
MODIFICATORIA N.º 01	MOFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA CORRESPONDIENTE AL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE ADICION N.º Y MODIFICACION N.° 01	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, **CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** identificado con cedula de ciudadanía 11.338.724 expedida en la ciudad de Zipaquirá, obrando mi condición de gerente del Hospital Local de San Martín de los Llanos, según Decreto de Nombramiento Número 040 y Acta de Posesión No. 771 de fecha veintidós (22) de marzo de 2024, facultado para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 40.422.369 de San Martin, Meta, quien se denomina **EL CONTRATISTA,** y el doctor **CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR**, Subgerente, en calidad de **SUPERVISOR,** hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICION Y MODIFICACION N° 01** al Contrato de Prestación de Servicios N.º **263 de 2026**, el cual se rige por lo dispuesto en el Estatuto de Contratación -Acuerdo N.º 006 de 2005, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

ACTA DE ADICION N.º 01 Y MODIFICACION N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 263 de 2026

I. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, en el marco de la necesidad adelantó el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, y en consecuencia se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.º **263 de 2026.**

II. Que, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

III. Que la resolución 518 de 2015 del Ministerio de Protección social, asigna funciones a los municipios, las cuales deben ejecutarse de forma continua para minimizar el riesgo de salud, atendiendo las prioridades en salud publica tales como , Salud Infantil, Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), Salud Oral, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Enfermedades Crónicas, Alimentación y Nutrición, del plan territorial de salud pública, contemplando como prioridad el mejoramiento de la accesibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de salud, y como uno de los objetivos la implementación del modelo de atención primaria en Salud, realizando acciones colectivas que permita impactar los indicadores en salud y en el artículo 14 que dispone que las actividades de salud pública deben contratarse "prioritariamente con las empresas sociales del estado ubicadas en el territorio".

IV. Que, Por lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de Los Llanos, ha suscrito contratos en calidad de contratista, con el municipio de San Martin de los llanos suscribió contrato interadministrativo N° 240 DE 2025, en calidad de contratista con el Municipio de San Martin de Los Llanos – Meta, el día siete (07) de noviembre del año 2025, en el marco de las vigencias futuras excepcionales, con acta de inicio del seis (06) de enero de 2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD – APS, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META", en aras de garantizar en la vigencia 2026 el servicio del PIC en el Municipio.

V. Que, para el desarrollo de los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo contractual en comento, la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, se realizó contrato de Prestacion De Servicios N° 263 , cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS" con la señora **ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 40.422.369

ACTA DE ADICION N.º 01 Y MODIFICACION N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 263 de 2026

de San Martin, Meta; por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($ 32.083.333)** M/CTE. y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

VI. Que, se suscribió acta de inicio el siete (07) de julio de dos mil veintiséis (2026), estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

VII. Que, en el primer semestre del año 2026 para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del mismo contrato se realizo Contrato por Prestacion de servicios N° 041 el cual tenia como objeto la Coordinacion de equipo PIC MUNICIPAL, el contrato con dicho objeto tenia a cargo la consolidación de la información de los integrantes del equipo PIC para el trámite de cuentas mensuales de cobro, así como la elaboración del informe consolidado de las actividades de Atención Primaria en Salud (APS). No obstante, la anterior contratista incurrió en un rezago e incumplimiento sistemático en la radicación de las cuentas de cobro y los informes de gestión correspondientes a los meses de **abril, mayo y junio de 2026**, como consta en los requerimientos realizados, situación que motivó la terminación de dicho vínculo contractual. Por lo tanto se hace necesario adecuar el alcance económico del contrato para dar respuesta a contingencias administrativas derivadas en la no radicación de documentos ante la Dirección Administrativa Programas Sociales y Salud de la Administración Municipal.

VIII. Que, en ese sentido, con el propósito de garantizar la debida rendición de cuentas e información de la estrategia APS, se requiere realizar adición al contrato de Prestacion de Servicios N° 263 ya que, la actual contratista debió asumir de manera extraordinaria e imprevista el proceso de depuración, consolidación, revisión y radicación extemporánea del rezago documental acumulado de los meses indicados (abril, mayo y junio). Dado que el volumen de trabajo asignado inicialmente a la actual coordinadora no contemplaba la carga operativa extraordinaria de sanear la información y generar los informes consolidados de APS de periodos anteriores a su contratación, se hace necesario reconocer económicamente dicho esfuerzo adicional, en aras de dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 240 de 2025.

IX. Que, teniendo en cuenta que se ha venido realizando las actividades descritas dentro del contrato, y atendiendo, a que el profesional puede realizar mas actividades de las pactadas inicialmente, se requiere realizar Adición por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, al contrato N° **232 de 2026**, correspondiente a la radicación de la documentación pertinente a los informes de abril, mayo y junio de la vigencia 2026.

X. En consecuencia, se requiere adicionar y modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, respectivamente.

ACTA DE ADICION N.º 01 Y MODIFICACION N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 263 de 2026

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA - ADICION: Adicionar al contrato de prestación de servicios N.º 263 de 2026, en su **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000)**, al contrato N° 263 de 2026, para lo cual el valor total del contrato corresponderá a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($36,583,333)** M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICATORIA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR Y FORMA DE PAGO**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: El presente contrato tendrá un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS **($36,583,333)** M/CTE, conforme a la propuesta presentada, dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **FORMA DE PAGO**: **El HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por medio de seis (6) pagos mensuales así: un primer pago por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 4.583.333)** M/CTE, correspondiente al mes de julio y un (1) pago por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) M/CTE**, correspondiente al mes de agosto, un (1) pago por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**, correspondiente al mes de septiembre y tres (3) pagos cada uno por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) M/CTE,** correspondientes a octubre, noviembre y diciembre, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. **PARAGRAFO:** Los pagos mensuales serán producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. a. Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. b. cuenta de cobro. c. Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: Las demás obligaciones no modificadas mediante la presente acta, se consideran vigentes sin modificación alguna.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS: Las demás clausulas y condiciones del contrato principal no sufren modificación alguna.

ACTA DE ADICION N.º 01 Y MODIFICACION N° 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 263 de 2026

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia, se firma en San Martín de los Llanos Meta, el día veinticuatro (24) del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
NIT. 892.000.458-6
CONTRATANTE

ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON
C.C. 40.422.369 de San Martin
CONTRATISTA

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente
SUPERVISOR

Reviso: A&A Servicios y Consultorías S.A.S. *Cargo: CPS N.º 001 de 2026*	*Aprobó: Dr. Cayetano Páez Saavedra* *- Gerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega* *Cargo: CPS N.º 177 de 2026*

San Martín de los Llanos, 24 de septiembre de 2026

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los Llanos, una vez revisada la existencia en Plan Anual de Adquisiciones y el estudio de oportunidad, realizo la presente solicitud de expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la siguiente información:

DE	**CAYETANO PAEZ SAAVEDRA** Gerente.
PARA	**CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR** Subgerente
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC- MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS "
VALOR SOLICITADO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($4.500.000)** M/CTE
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martin De Los Llanos – Meta, en las instalaciones del Hospital Local de San Martín.

Comedidamente solicito a usted, se sirva expedir el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para amparar el compromiso que se pretende adquirir según el siguiente detalle. Para garantizar la contratación que se pretende adelantar el Hospital cuenta con la siguiente imputación presupuestal:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
24502090010301	PIC MUNICIPAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($4.500.000)** M/CTE

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cristian Felipe Suarez Aguilar	Aprobó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional de Apoyo CPS	Cargo: Subgerente	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000865

FECHA DE EXPEDICION :24 de Septiembre /2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO SUBGERENTE

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**
24502090010301	Pic municipal	
BPIN		4,500,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECURSOS PROPIOS		PRODUCTO: 0
CCPET: 2.1.8.05.01.004		

VALOR : 4,500,000.00

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS.

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: LDRG LUIS DANIEL REY GARCIA

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	VERSION 2	CODIGO FR-CON-15	Aprobado 05/01/2018
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
				DOCUMENTO CONTROLADO

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

En mi condición como gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martin de los llanos, una vez revisada la existencia de disponibilidad presupuestal, realizo solicitud de expedición de Certificado de REGISTRO PRESUPUESTAL, así:

FECHA DE SOLICITUD	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
NUMERO DE CDP	**000865**	
NOMBRE DEL RUBRO	**24502090010301**	PIC MUNICIPAL
CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º **263- 2026**	
CONTRATISTA	**ALBA ISIS ALVAREZ LEYTON** **C.C 40.422.369 de San Martin**	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS"	
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($4.500.000)** M/CTE	
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	

CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente

Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega	Revisó: Cayetano Páez Saavedra
Cargo: Profesional CPS N.° 177 de 2026	Cargo: Gerente

ESE, HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000960 CDP: 000865

FECHA DE EXPEDICION :24 de Septiemb de 2026

Rubro	Descripcion	Valor
24502090010301	Pic municipal	
BPIN		4,500,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECR	RECURSOS PROPIOS	PROD: 0 CPT:
CCPET: 2.1.8.05.01.004		

VALOR : 4,500,000.00

BENEFICIARIO: 40,422,369 ALVAREZ LEYTON ALBA ISIS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DEL PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC-MUNIC IPAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANO S.

Contrato: 263 Consecutivo interno: 007176

CRISTIAN FELIPE SUAREZ
SUBGERENTE

Elab: LDRG LUIS DANIEL REY GARCIA